

Información sobre el uso inadecuado de medicamentos para los consumidores de atención a largo plazo



Esta tarjeta postal está disponible en inglés, chino simplificado y español.

¿CUÁL ES EL PROBLEMA?

Los medicamentos, cuando se utilizan adecuadamente, alivian el dolor y mejoran la calidad de vida. Cuando se usan inadecuadamente, los medicamentos pueden causar discapacidad, dolor y empeorar la calidad de vida. Los medicamentos psicoactivos afectan el cerebro y la manera de pensar, sentir y reaccionar. Estos medicamentos implican riesgos especiales para las personas de edad avanzada y aumentan el riesgo de muerte de las personas con demencia. Los medicamentos psicoactivos que se utilizan para tratar los síntomas de conducta en vez de aplicar buenas prácticas de cuidado se llaman *restricciones químicas*.

¿QUÉ DEBERÍA SUCEDER?

Los cuidadores deberían, en primer lugar, asegurarse de tratar los problemas subyacentes: aliviar el dolor, personalizar el cuidado y relacionarse con la persona. Los cuidadores deberían tener en cuenta (o evaluar) tanto a la persona como al ambiente. La evaluación se utiliza para comprender el bienestar físico, mental, emocional y social, y para afrontar los síntomas conductuales en caso de que se presenten. La agitación, la confusión y otros cambios de conducta pueden ser el resultado de infecciones no tratadas, deshidratación, dolor, reacción a medicamentos, aburrimiento, soledad u otras causas físicas o psicosociales. Pídale al médico que evalúe las posibles causas médicas de las inquietudes relacionadas con el comportamiento.

¿CUÁNDO DEBERÍA INQUIETARME?

Si la persona manifiesta síntomas conductuales como: enojo, agitación, gritos, insultos, golpes, pasarse compulsivamente, paranoia, delirio, distracción continua u otro cambio significativo en el comportamiento. Por otra parte, si la persona ha manifestado síntomas conductuales y, de pronto, está sumisa, aletargada, tiene menos apetito, insomnio u otro síntoma, pregunte qué ha cambiado.

Las conductas son una manera de comunicación. Los síntomas conductuales son **señales de advertencia** que nos indican que algo está mal.

Si desea más información visite: www.theconsumervoic.org | National Center on Elder Abuse (Centro Nacional contra el Abuso de las Personas Mayores), www.ncea.aoa.gov

¿QUÉ PUEDO HACER?

- Pida una reunión sobre el plan de atención y pregunte por qué se indicó cada medicamento, los efectos secundarios potenciales de cada medicamento y las posibles interacciones farmacológicas.
- Asegúrese de hacer las preguntas correctas; pregunte *por qué, cuándo, dónde* y *cómo* para tener en cuenta el mayor número de razones posible para el comportamiento.
- Céntrese en las necesidades del residente.
- Supervise el plan de atención: si no se cumple, diga algo inmediatamente.
- Conozca sus derechos según la ley.
- Colabore de cerca con el personal para ayudarlos a que conozcan al residente.
- Si se considera el uso de medicamentos para tratar los síntomas conductuales, pida que antes se prueben otras alternativas.
- Hable con el médico si desea recetar un medicamento psicoactivo. Pregunte acerca de los riesgos.
- Comuníquese con su defensor del pueblo (en inglés, *ombudsman*); encuentre su programa local en: www.ltombudsman.org.

¿CUÁLES SON MIS DERECHOS?

Las leyes federales y estatales sobre los asilos (en inglés, *nursing homes*) prohíben el uso de restricciones químicas y de medicamentos innecesarios y requieren que los asilos ofrezcan:

- cuidados de calidad para que las personas alcancen o mantengan su mejor nivel funcional;
- mejoramiento de la calidad de vida de las personas apoyando sus derechos a la dignidad, el respeto y la consideración;
- respeto por la libertad de elección en las decisiones sobre los cuidados y el tratamiento, incluido dar un consentimiento informado para todo tratamiento propuesto o poder rechazarlo;
- atención individualizada basada en una evaluación integral y plan de atención;
- respuesta inmediata a las denuncias.

La hoja de información fue redactada por la asociación de La Voz Nacional del Consumidor para una Atención de Calidad a Largo Plazo, para el Centro Nacional contra el Abuso de las Personas Mayores (número de subvención: 90-AB0002), y se encuentra parcialmente respaldada por una subvención de la Administración de Asuntos sobre la Vejez, del Departamento de Salud y Servicios Sociales de Estados Unidos (DHHS). Los beneficiarios que llevan a cabo proyectos con el patrocinio del gobierno pueden expresar siempre de manera abierta sus averiguaciones y conclusiones. Por lo tanto, los puntos de vista u opiniones no representan necesariamente la política oficial de la Administración de Asuntos sobre la Vejez o del DHHS. NCEA: www.ncea.aoa.gov.

Un creciente número de cuidadores están demostrando que una mejor manera de cuidar a las personas con demencia se centra en ofrecerles comodidad, evaluaciones oportunas y respuesta a las causas subyacentes de los síntomas conductuales.

